FORMATO Nº 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES, ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO: BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 08-2024-GRDAP/OEC-1

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Puno, a los 28 del mes de mayo del año 2024 en el local de la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio de la Gerencia Regional de Desarrollo Agropecuario - Puno, siendo las catorce con treinta horas, se reunieron los miembros del comité de seleccion designados mediante MEMORANDUM N° 138-2024-GRPUNO-GRDA/OA encargado de la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de seleccion SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 08-2024-GRDAP/CS (Primera Convocatoria) cuyo objeto de la convocatoria es: ADQUISICIÓN DE ULEXITA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES PARA LAS PROVINCIAS DE SANDÍA Y CARABAYA DE LA REGIÓN DE PUNO, CON CÓDIGO CUI N° 2470873, a fin de efectuar la apertura de las ofertas, revisar el orden d eprelacion y otorgar la buena pro de la oferta correspondiente, segun orden de prelacion. lo que detallamos a continuacion.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	QUISPE MAMANI ILDE ELE DNI: 47331529	Titular	X	Dependencia:	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"	
		Suplente				
Primer Miembro	VILLASANTE POMARI FENRY DNI: 46671990	Titular	X	Dependencia:		
		Suplente				
Segundo Miembro	CHAMBI MONROY EFRAIN DNI: 42130014	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	
		Suplente				

4 ANTECEDENTES

La solicitud de subsanación se realizo de manera electrónica a través del SEACE y el comite de seleccion verifico dicha subsanacion y hace la respectiva descarga del archivo subsanado por los postores, para su posterior verificacion.

CORPORACION NABEMAR E.I.R.L. con RUC Nº 20609078210	Subsanado SI
TIERRA VIVA H & M S.A.C. con RUC Nº 20610504427	Subsanado NO

5 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN SEGÚN ORDEN DE PRELACION

Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, los miembros del comite de seleccion proceden a verificar que los postores que han presentado la documentación requerida en las bases, que se detalla en el **ANEXO Nº 001** que es parte del presente acta.

En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las bases, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación. Lo que se detalla a continuación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Última Oferta en S/	Estado
1	CORPORACION NABEMAR E.I.R.L. con RUC Nº 20609078210	83,700.00	ADMITIDA
2	AGUILAR TICONA BEATRIZ con RUC Nº 10013164822	120,100.00	ADMITIDA
3	MAYNARDS E.I.R.L con RUC Nº 20608052004	151,085.00	ADMITIDA

6 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comite de Seleccion, da por aprobado los resultados finales; y, en consecuencia, otorga la buena pro al postor **CORPORACION NABEMAR E.I.R.L. con RUC Nº 20609078210**, por el monto total que asciende a **S/ 83700.00**, de conformidad a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, disposiciones Especificas; numeral 7.4. y 7.5.
No teniendo temas a tratar y siendo las doce con treinta horas del mismo dia, se da por finalizado el acto, firmando en señal de conformidad.

7

GOBIERNO REGIONAL PUNO - COMITÉ DE SELECCIÓN - PRESIDENTE - DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

QUISPE MAMANI ILDE ELE DNI: 47331529

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL PUNO - COMITÉ DE SELECCIÓN - PRIMER MIEMBRO - DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA VILLASANTE POMARI FENRY DNI: 46671990	GOBIERNO REGIONAL PUNO - COMITÉ DE SELECCIÓN - SEGUNDO MIEMBRO - DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA CHAMBI MONROY EFRAIN DNI: 42130014
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	**NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO**

ANEXO 001 - CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS DE HABILITACION

1	TIPO Y NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 08-2024-GRDAP/OEC-1
2	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA **ADQUISICIÓN DE ULEXITA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES PARA LAS PROVINCIAS DE SANDÍA Y CARABAYA DE LA REGIÓN DE PUNO, CON CÓDIGO CUI N° 2470873**

3 CONTENIDO DE LA OFERTA

3.1.- Documentacion de presentacion obligatoria

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1).

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2).

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo Nº 4)

f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases

Orden de Prelacion	Postores	Documentacion de presentacion obligatoria						Condicion
		Doc. a)	Doc. b)	Doc. c)	Doc. d)	Doc. e)	Doc. f)	
1	MINERALES & DERIVADOS SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20508677571	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Corresponde	No Corresponde	**NO ADMITIDA**
2	CORPORACION NABEMAR E.I.R.L. con RUC N° 20609078210	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	No Corresponde	ADMITIDA
3	AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C. con Ruc N° 20521440865	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Corresponde	No Corresponde	**NO ADMITIDA**
4	PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20600265068	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Corresponde	No Corresponde	**NO ADMITIDA**
5	TIERRA VIVA H & M S.A.C. con RUC N° 20610504427	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Corresponde	No Corresponde	**NO ADMITIDA**
6	AGUILAR TICONA BEATRIZ con RUC N° 10013164822	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	No Corresponde	ADMITIDA
7	MAYNARDS E.I.R.L con RUC N° 20608052004	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	No Corresponde	ADMITIDA

Observaciones: -

MINERALES & DERIVADOS SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20508677571	El postor no adjunta catalogo, ni ficha del bien ofertado. Los miembros del comité de selección no puden sabe con exactitud (la marca, la presentacion, la composiscion del producto entre otros). Por lo cual NO DE ADMITE su oferta
AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C. con Ruc N° 20521440865	El postor no adjunta catalogo, ni ficha del bien ofertado. Los miembros del comité de selección no puden sabe con exactitud (la marca, la presentacion, la composiscion del producto entre otros). Por lo cual NO DE ADMITE su oferta
PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20600265068	El postor no adjunta catalogo, ni ficha del bien ofertado. Los miembros del comité de selección no puden sabe con exactitud (la marca, la presentacion, la composiscion del producto entre otros). Por lo cual NO DE ADMITE su oferta
TIERRA VIVA H & M S.A.C. con RUC N° 20610504427	El postro no cumplio con la subsanacion correspondiente al anexo 1. Por lo cual NO SE ADMITE su oferta

4 De los resultados que se aprecia, el Organo Encargado de las Contrataciones da fe que existe al menos dos (2) ofertas que cumplen con lo requerido en las bases.

5

GOBIERNO REGIONAL PUNO - COMITÉ DE SELECCIÓN - PRESIDENTE - DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

QUISPE MAMANI DE ELE DNI: 47331529

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL PUNO - COMITÉ DE SELECCIÓN - PRIMER MIEMBRO - DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

VILLASANTE PONARI FENRY DNI: 46671990

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL PUNO - COMITÉ DE SELECCIÓN - SEGUNDO MIEMBRO - DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

CHAMBI MONROY EFRAIN DNI: 42130014

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

FORMATO Nº 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES, ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO: BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 08-2024-GRDAP/OEC-1

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Puno, a los 23 del mes de mayo del año 2024 en el local de la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio de la Gerencia Regional de Desarrollo Agropecuario - Puno, siendo las quince horas con veinte horas, se reunieron los miembros del comité de seleccion designados mediante MEMORANDUM N° 138-2024-GRPUNO-GRDA/OA encargado de la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de seleccion SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 08-2024-GRDAP/CS (Primera Convocatoria) cuyo objeto de la convocatoria es: ADQUISICIÓN DE ULEXITA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES PARA LAS PROVINCIAS DE SANDÍA Y CARABAYA DE LA REGIÓN DE PUNO, CON CÓDIGO CUI N° 2470873, a fin de efectuar la apertura de las ofertas, revisar el orden d eprelacion y otorgar la buena pro de la oferta correspondiente, segun orden de prelacion. lo que detallamos a continuacion.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	QUISPE MAMANI ILDE ELE DNI: 47331529	Titular	X	Dependencia:	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"
		Suplente			
Primer Miembro	VILLASANTE POMARI FENRY DNI: 46671990	Titular	X	Dependencia:	
		Suplente			
Segundo Miembro	CHAMBI MONROY EFRAIN DNI: 42130014	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
		Suplente			

4 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta la fecha y hora señalada en el calendario, de forma ininterrumpida. De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC	Estado
1	AGUILAR TICONA BEATRIZ	10013164822	Válido
2	ROJAS BRUNO ROSARIO MIRTHA	10200610852	Válido
3	MINERALES & DERIVADOS SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20508677571	Válido
4	AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C.	20521440865	Válido
5	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	20530897983	Válido
6	VECTOR AGRICULTURE E.I.R.L	20573141092	Válido
7	PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600265068	Válido
8	JARA GOODS SERVICES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600603966	Válido
9	AGRO IMPOR PERU S.R.L.	20601215846	Válido
10	MULTISERVICIOS GENERALES AGRICOLA WYE E.I.R.L. - MULGENAWYE E.I.R.L.	20602233074	Válido
11	MAYNARDS E.I.R.L	20608052004	Válido
12	CORPORACION NABEMAR E.I.R.L.	20609078210	
13	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	20610504427	Válido

5 REGISTRO Y PRESENTACION DE OFERTAS

El participante debe presentar su oferta a través del SEACE. Para tal efecto, el sistema procederá a solicitarle la confirmación de la presentación de la oferta para, de hacerse así, generar el respectivo aviso electrónico en la ficha del procedimiento, indicando que la oferta ha sido presentada.

Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Consorcio	Detalle de los Consorciados	Estado
1	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	20610504427	No	**	Valido
2	PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600265068	No	**	Valido
3	MINERALES & DERIVADOS SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20508677571	No	**	Valido
4	MAYNARDS E.I.R.L	20608052004	No	**	Valido
5	AGUILAR TICONA BEATRIZ	10013164822	No	**	Valido
6	AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C.	20521440865	No	**	Valido
7	CORPORACION NABEMAR E.I.R.L.	20609078210	No	**	Valido

6 APERTURA DE OFERTAS Y REPORTE DE PERIODO DE LANCES

Acto seguido, el sistema realiza esta etapa en la fecha y hora señalada en el cronograma publicado en el SEACE. Para tal efecto, verifica el registro y presentación de dos (2) ofertas como mínimo por ítem, para continuar con el ciclo de periodo de lances, caso contrario, el procedimiento es declarado desierto.
El periodo de lances permite a los postores mejorar los montos de sus ofertas a través de lances sucesivos en línea. La mejora de precios de la oferta queda a criterio de cada postor.
Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas y período de lances, el sistema procesa los lances recibidos del ítem o ítems de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores. Quedando el órden de prelación de la siguiente manera

Ord. Prelacion	Nombre o razón social del postor	Última Oferta en S/
1	MINERALES & DERIVADOS SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20508677571	77,056.70
2	CORPORACION NABEMAR E.I.R.L. con RUC N° 20609078210	83,700.00
3	AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C. con Ruc N° 20521440865	88,000.00
4	PACIFICO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20600265068	95,000.00
5	TIERRA VIVA H & M S.A.C. con RUC N° 20610504427	100,000.00
6	AGUILAR TICONA BEATRIZ con RUC N° 10013164822	120,100.00
7	MAYNARDS E.I.R.L con RUC N° 20608052004	151,085.00

7 ACUERDOS ADOPTADOS

El comité de selección por unanimidad con ACTA DE SUBSANACION de fecha 23 de mayo del 2024 solicita a los postores la subsanación de la oferta que se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.
Firmando en señal de conformidad los presentes, el mismo día, mes y año.

CORPORACION NABEMAR E.I.R.L. con RUC N° 20609078210	Subsanar bajo el siguiente acápite a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento: Que su representada no ha presentado de acuerdo a los anexos de las bases estándar SIE Bienes, por lo que se solicita subsanar en ANEXO N° 1
TIERRA VIVA H & M S.A.C. con RUC N° 20610504427	Subsanar bajo el siguiente acápite a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento: Que su representada no ha presentado de acuerdo a los anexos de las bases estándar SIE Bienes, por lo que se solicita subsanar en ANEXO N° 1

8

GOBIERNO REGIONAL PUNO · COMITÉ DE SELECCIÓN · PRESIDENTE · DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

QUISPE MAMANI ILDE ELE DNI: 47331529

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL PUNO · COMITÉ DE SELECCIÓN · PRIMER MIEMBRO · DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA VILLASANTE POMARI FENRY DNI: 46671990	GOBIERNO REGIONAL PUNO · COMITÉ DE SELECCIÓN · SEGUNDO MIEMBRO · DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA CHAMBI MONROY EFRAIN DNI: 42130014
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	**NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO**